**ACLARACIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, COMPRA Y EVALUACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO COSTA CÁLIDA-REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL VERANO DE 2020**

Tras las consultas de varios posibles licitadores al pliego de cláusulas administrativas para la contratación de un servicio de planificación, compra y evaluación de espacios publicitarios en medios de comunicación nacionales, para promocionar el destino turístico Costa Cálida-Región de Murcia durante el verano de 2020, vamos a realizar las siguientes aclaraciones.

**Consulta 1**
¿Me puede confirmar que la fecha límite de presentación es el 02/06/2020 a las 23:59?
**Aclaración.** El plazo de presentación de ofertas finaliza el 2 de junio a las 23.59 horas.
Les facilitamos el enlace de información de la licitación, dónde aparece la fecha de presentación de la oferta.

https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1618&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&vigente=1&id=8a26229c7210dc9b0172128265d70777

**Consulta 2**
¿Podemos a uno sólo de los lotes o ha de ser a los dos? Si nos presentamos a los dos ¿Siendo la mejor oferta se ganan los dos?
**Aclaración.** Pueden presentar oferta a un solo lote o a los dos, pero solo podrán ser adjudicatarios de uno de ellos.
Por eso, se les pide que rellenen el Anexo VII "Documento de preferencia de lotes", porque en el caso de ser su empresa el que mejor puntuación obtenga en los dos lotes, se estará a lo declarado en ese documento para la propuesta de adjudicación del contrato. Está en el apartado décimo primero del pliego de cláusulas administrativas.

***11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.***
*Se limita el número de lotes a adjudicar a un mismo licitador, no pudiendo este ser adjudicatario de los dos lotes. En el caso de que un mismo licitador haya obtenido la mejor puntuación en varios lotes, se atenderá para su adjudicación a lo declarado en el documento de preferencia que figura como **ANEXO VII** del presente pliego.*

**Consulta 3**
¿El periodo de la campaña es de 5 semanas? En caso afirmativo ¿puede concretar fechas?

Aclaración. Las fechas empezarán a contar desde la fecha de firma del contrato, como se establece en el apartado 3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y REVISIÓN DEL PRECIO, del pliego de cláusulas administrativas correspondiente a la licitación, en la página 6.
No es posible concretar fechas. Todo dependerá del procedimiento administrativo y de cómo evolucione la situación actual. La campaña está pensada para la temporada de verano.

**Consulta 4**
En el caso de TV, las acciones especiales, ¿entendemos que también se piden GRP's?, es que no vemos que se pidan en el pliego.

PÉREZ FRUCTUOSO, VIOLETA 22/05/2020 13:00:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8b43fc6f-9c1b-8059-5c86-005056 9b34e7

**Aclaración.** Los GRPS que se piden son los que se generen durante toda la campaña, por tanto incluyendo también las acciones especiales como se establece en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado de soportes del lote 1. TV, en la página 5.

**Consulta 5.**
Formatos: ¿No se consideran spot los patrocinios ni ninguna otra pieza no convencional?
**Aclaración.** Una cosa son los spots y otra los patrocinios y/o piezas no convencionales. Los GRPs de campaña se refieren a todos los soportes planteados en la oferta comercial presentada.

**Consulta 6.**
Cadenas: La agrupación de cadenas regionales Newix, antigua Forta, ¿no se considera cadena nacional?
**Aclaración.** Newix Media, comercializa la publicidad de las cadenas autonómicas, pero no es una cadena nacional como se solicita en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado de soportes del lote 1. TV, en la página 5.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

Violeta Pérez Fructuoso
Jefa Área de Comunicación
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

PÉREZ FRUCTUOSO, VIOLETA 22/05/2020 13:00:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8b43fc6f-9c1b-8059-5c86-005069b34e7